

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

2021-2024

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: DIB/DUOT/2023/06-23 Asunto: Permiso de subdivisión Santa María del Oro, Nayarit; 27 de junio de 2023

> DESA DRDEN

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103,104, 242, 243, 244, 245, 248 y 249 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente PERMISO DE SUBDIVISIÓN a favor del (la) C. JOSÉ MANUEL CASTAÑEDA ÁLVAREZ: quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número 11-58-1-500-9, ubicado en la calle Ramon Arjona Flores, sin número oficial, esquina con Emiliano Zapata, colonia La Ciénega, localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escritura pública número 2888, tomo veintiuno, libro cuatro; donde se amparan la propiedad con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de escritura pública número 2888; Superficie de 2,325.00 m2.

NORTE: 72.00 setenta y dos metros, colinda con calle Iturbide;

ORIENTE: 67.00 sesenta y siete metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con propiedad privada; y gosto con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con Poniente: 26.00 veintiséis metros, colinda con Poniente: 26.00 veintiséis metros con Ponien

I.II.- Según proyecto presentado: Superficie total de 2005.3022 metros cuadrados.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIPÁgina 1 de DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TELS. (327) 2440386 C.P. 63830



H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

2021-2024

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción A.- Con una superficie de 318.4678 metros cuadrados y un frente de 13.531 metros con calle Ramon Arjona Flores.

II.II.- Fracción B.- Con una superficie de 213.2175 metros cuadrados y un frente de 10.895 metros por calle Ramon Arjona Flores.

II.III.- Resto de propiedad.- Con una superficie de 1,473.6170 metros cuadrados y un frente de 35.576 metros por calle Ramon Arjona Flores.

III.- Una vez revisada la documentación presentada y acreditado que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente y aplicable; se otorga el permiso para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

NOTA: El presente documento no autoriza el funcionamiento de algún giro o uso de suelo en particular ni representa autorización alguna para realizar procesos constructivos, por lo que deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier acción sin previa obtención de los permisos correspondientes. Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Se extiende la presente a los <u>27</u> días del mes de <u>junio</u> del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

ATENTAMENTE

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H XLII AYUNTAMIENTO

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ 2021-2024

Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento de Desarrollo Urb

DES

OFICINAS ADMINISTRATIV

JENTO MAL

EL ORO.

TERRITORIAL

ITO DE JRBANO Y

> UN GOBIERNO CERCANO

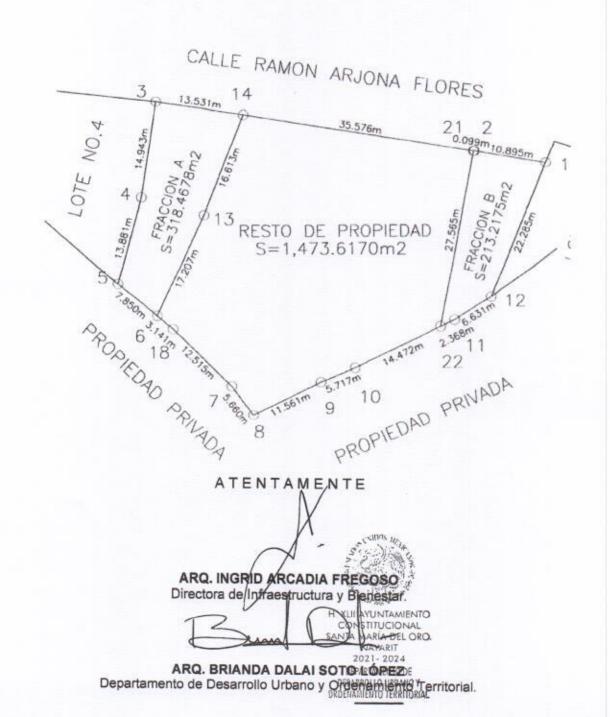
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO, NAYARI PAGINA 2 de 3 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TELS. (327) 2440386 C.P. 63830



H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

2021-2024

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN AUTORIZADO ANEXO A OFICIO DIB/DUOT/2023/06-23:



OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO, NAYARI Página 3 de 3 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TELS. (327) 2440386 C.P. 63830

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar C.C.P. Archivo Municipal.

AMIENTO CIONAL DEL ORO.

ARIT . 2024

JAENTO DE LO URBANO Y

HTO TERRITORIAL

